



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.013/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.795/2021 de fecha 14 de julio de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 053/2021, denominada **"Suministro de Implementos e Indumentarias Deportiva para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, Decreto Alcaldicio N° 2.949/2021 de fecha 23 de julio de 2021, que modifica los Art.30°, Art.118° y Art.123° de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública ID 3447-78-LE21; Memorando N° 757 de fecha 27 de julio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar las modificaciones que se indican.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 53/2021, denominada **"Suministro de Implementos e Indumentarias Deportiva para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-78-LE21, en el siguiente sentido:

Donde Dice:
Bases Administrativas.

Art. 30° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del viernes 30 de julio del 2021.**

Art. 118° **De Seriedad de la Oferta:**

b) Garantía de Seriedad de la Oferta será el único documento físico a entregar previo a la apertura de las ofertas (salvo que se trate de un instrumento electrónico de generación digital) en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta, en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.117° y 118° de las bases, o que sea entregada tardíamente (**después de las 10:00 horas. del día viernes 30 de julio del 2021).**

Art. 123° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderá forman parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	: Viernes, 30 de julio del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 30 de julio del 2021, a las 10:30 hrs.

Debe Decir:

Bases Administrativas.

Art. 30° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del viernes 06 de agosto del 2021**

Art. 118º **De Seriedad de la Oferta:**

- b) Garantía de Seriedad de la Oferta será el único documento físico a entregar previo a la apertura de las ofertas (salvo que se trate de un instrumento electrónico de generación digital) en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta, en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.117º y 118º de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 horas, del día viernes 06 de agosto del 2021).

Art. 123º Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderá forman parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	:	Viernes, 06 de agosto del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 06 de agosto del 2021, a las 10:30 hrs.

2.- Modifíquese las **BASES TÉCNICA** de la Propuesta Pública N° 53/2021, denominada **“Suministro de Implementos e Indumentarias Deportiva para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-78-LE21, quedando en definitiva dicha modificación de la forma que se establece en antecedentes adjuntos al presente Decreto Alcaldicio, cuyo texto se entiende forman parte del presente acto para todos los efectos legales.

3.- Las modificaciones anteriores, se justifican en razón de otorgarle más tiempo a los oferentes para la preparación de sus ofertas, ya que la unidad técnica a complementado los antecedentes del proceso, a fin de entregar mayor detalle de los insumos requeridos.

4.- Con el fin de no perjudicar a los oferentes que hayan ingresado su oferta antes de notificada la presente modificación en el portal del Mercado Publico, se respetará la vigencia de la garantía en la fecha inicial programada.

5.- Como se indica en el Artículo 25º de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-78-LE21, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Firma]
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Encargado Portal
Jurídico